



CONVOCATORIA ABIERTA

PREGUNTAS FRECUENTES

Coproducciones

¿Qué es Danza en Tecnópolis?

Danza en Tecnópolis, es un programa de acciones y coproducción de proyectos de danza en territorio.

Tiene tres fases de desarrollo:

- Coproducción de proyectos de danza, situados en el contexto de Tecnópolis.
- Programación de actividades de danza en la Mega Muestra de Tecnópolis.
- Realización del Festival Danza en Tecnópolis.

SOBRE LA POSTULACIÓN

¿Quiénes pueden postularse?

La convocatoria está destinada a hacedores, artistas, elencos, grupalidades o colectivos de danza de CABA y Conurbano Bonaerense, en su carácter de personas humanas (mayores de 18 años, argentinos/as/es o extranjeros/as/es con residencia certificada)

¿Quiénes no pueden presentarse a la convocatoria?

- Aquellxs hacedores de la danza que trabajen en organismos públicos y/o instituciones de gestión estatal, que presenten proyectos para esos organismos o instituciones. Estas personas sí podrán hacerlo, en caso de representar grupos de trabajo y postular proyectos externos a sus propias instituciones.
- Aquellas personas que tengan rendiciones pendientes con el Ministerio de Cultura de la Nación.

¿Pueden presentarse Personas Jurídicas?

No. Es una convocatoria destinada a personas físicas.

¿Cómo se realiza la inscripción?

Quien se postule deberá inscribirse mediante un formulario electrónico online a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA: <https://www.cultura.gob.ar/convocatorias/> donde encontrarán cargada la convocatoria abierta Danza en Tecnópolis.

En dicho formulario se deberá adjuntar el proyecto propuesto, de acuerdo a las características y formatos mencionados en las Bases y Condiciones.



¿Cuál es el plazo para postular los proyectos?

La inscripción se encuentra abierta desde el **9 de mayo de 2022 al 23 de junio de 2022**.

SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

Son los documentos requeridos en el reglamento para respaldar al responsable que postula, y al proyecto, y que deberán adjuntarse en el formulario de inscripción. De no presentarse de manera completa, el proyecto será considerado técnicamente inadmisibile.

¿Qué documentación obligatoria se debe presentar como Responsable del proyecto?

- Escaneo o foto visible de frente y dorso del DNI.
- En el caso de presentaciones grupales, Carta de designación de Representante -
- Nómina del grupo, firmada por todxs lxs integrantes del grupo. (Anexo C).
- Constancia de CUIT/CUIL.
- Datos completos de la cuenta bancaria del responsable de cobro. (Si ya recibiste fondos por parte del Ministerio de Cultura de la Nación, te sugerimos indicar la misma cuenta bancaria que registraste en anteriores ocasiones)
- Declaración jurada sobre derechos de autor del proyecto. (Anexo B)
- Declaración jurada de aportes propios. (Anexo D)

SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

¿En qué consiste la convocatoria a realizar una coproducción situada?

El programa entiende como coproducción situada a la modalidad de producción que implica el aporte de recursos en forma colaborativa por parte de distintos agentes e instituciones.

El trabajo situado no consiste en un espacio de ensayo, sino en un encuadre de trabajo. Las sesiones van a consistir en reflexiones en relación a la territorialidad de la propuesta, recorridos por el predio y sus cercanías, profundización de los ejes propuestos por el proyecto, lineamientos creativos, emplazamiento del proyecto en Tecnópolis, etc.

Los proyectos seleccionados, a partir de esta Segunda Convocatoria Abierta, serán acompañados por pares de artistas-gestores de la danza y contarán con un período de coproducción intensivo de tres meses, situados en Tecnópolis, y en convivencia con otros proyectos seleccionados.



¿Qué ofrece el programa a los proyectos seleccionados para desarrollar las coproducciones situadas?

- Acompañamiento de dos artistas-gestores, durante dos meses para el desarrollo del proyecto en Tecnópolis en modalidad mixta (presencial y virtual). El acompañamiento tendrá tres aspectos diferenciados: acompañamiento curatorial, acompañamiento en gestión y producción general y acompañamiento artístico.
- Espacio compartido para las sesiones de trabajo en Tecnópolis.
- Dinero para estipendio de producción del proyecto: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$4.200.000-), distribuidos en DOCE (12) PROYECTOS de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-) por todo concepto, de presupuesto de coproducción artística para el desarrollo y realización de la co-producción situada.
- Retribución económica por participación del proyecto en marco del festival: Tecnópolis se compromete a retribuir un cachet a cada uno de los proyectos seleccionados, que no será menor al 75% del monto consignado en el punto anterior, y no podrá superarlo en un 100%, en concepto de su participación en el marco del Festival Danza en Tecnópolis 2023.

¿Cuál es la dinámica que se propone para el desarrollo de la coproducción?

Los proyectos deberán contar con la disponibilidad para trabajar durante el período de coproducción situada que dará comienzo en el mes de noviembre de 2022, con cuatro jornadas de trabajo en la que se realizarán actividades de intercambio, territorialización y presentación de los proyectos. A su vez, deberán contar con disponibilidad para trabajar, estimándose una carga horaria no menor a 10 horas semanales y no mayor a 15 horas semanales durante el mes de febrero, y la misma carga horaria durante el bimestre de trabajo a definir entre marzo y julio inclusive del 2023. Dicho bimestre será definido por el equipo de Danza en Tecnópolis luego de ser comunicados los proyectos seleccionados. Los días y horarios estimativos son miércoles, viernes y sábados de 14 a 19 en modalidad mixta (presencial y virtual). El compromiso a cumplir por parte del proyecto incluye también en el cronograma de actividades dos jornadas completas por mes durante todo el semestre en que ocurrirán todas las coproducciones entre marzo y agosto del 2023, con fechas a confirmar previo a su comienzo. Por último se completará el cronograma que contemple las actividades de montajes, ensayos, funciones y presentaciones en relación al Festival DANZA en Tecnópolis a realizarse entre los meses de septiembre y octubre del 2023, definiendo la organización definitiva del mismo en el mes de agosto previo al comienzo del Festival.



SOBRE LOS PROYECTOS

¿Cómo pueden conformarse los proyectos?

Los proyectos podrán presentarse de manera individual o grupal. En caso de proyectos grupales, sólo uno de ellos será responsable de la postulación y eventual percepción, administración y rendición de la coproducción otorgada bajo la figura de Responsable del Proyecto frente al Ministerio de Cultura.

¿Qué implica ser el Responsable del Proyecto?

Si la presentación se realiza de forma grupal, se debe definir un Responsable del Proyecto a través de una Carta de Designación firmada por todos los integrantes. Es aquella persona humana que se postula y quien cobrará el monto de coproducción y cachet. Será el enlace con el equipo técnico de Danza en Tecnópolis y contraerá todas las obligaciones para con el Ministerio de Cultura en relación a los fondos otorgados.

Como Responsable, ¿me puedo presentar en más de un proyecto?

No. Como responsable, se puede presentar sólo un proyecto.

¿Los grupos tienen un cupo máximo?

No. No existe un máximo de integrantes por grupo. Así mismo, se invita a considerar cuál es el número real de participantes que estarán implicados en la propuesta, es decir cuál es el equipo que trabajará en Tecnópolis durante el proceso de coproducción. La cantidad de integrantes del proyecto, no constituye un criterio de selección, por lo tanto lo numeroso del grupo, no implicará ser más o menos elegible.

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?

Podrán presentarse proyectos de danza que propongan: producción y montaje de creaciones, laboratorios/residencias, propuestas curatoriales, desarrollo de procesos experimentales, propuestas editoriales, acciones performáticas, investigaciones, instalaciones espaciales y sonoras, entre otros. Se entiende como proyecto de danza, a la misma en un sentido expandido, pudiendo presentar propuestas que incorporen herramientas provenientes de las danzas en toda su diversidad.

Los proyectos deberán ser creados y diseñados para situarse en el territorio de Tecnópolis y se invita a presentar propuestas que puedan enmarcarse en los siguientes lineamientos:

- Tecnología y Comunidad
- Mediaciones y Territorios
- Performance y arquitectura



- Ciencia y Tecnología
- Soberanía alimentaria y ambiental
- Géneros y diversidades
- Asuntos indígenas
- Cultura afroargentina/afrodescendiente

¿En qué tipo de espacios se podrán emplazar los proyectos?

Los proyectos se podrán emplazar en los siguientes espacios habilitados para tal fin: Corredor verde, humedal. Teatro Argentino Federal. Espacio Pabellón Cultura. Galpón Joven. Sala INT. Espacios intermedios, recorridos, u otros. En todos los casos, en convivencia y coordinación con otras actividades que también suceden en los espacios antes mencionados.

Para obtener información (plano, raider, etc) sobre los espacios mencionados entrar en este LINK:

<https://drive.google.com/drive/folders/1hjcHOH8EOEDOqj9OKOM7T519FWn4J0s1>

¿Los proyectos deben contemplar una alternativa teniendo en cuenta el contexto de pandemia?

Si, las propuestas deberán realizarse teniendo en cuenta los posibles contextos de pandemia, mediante entornos virtuales o con público presencial de acuerdo a los protocolos vigentes.

SOBRE LOS PROYECTOS

¿Cuál es el importe que se otorga a los proyectos de coproducción seleccionados?

Cada proyecto recibirá una suma de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$350.000) en concepto de presupuesto de coproducción artística para el desarrollo y realización de la coproducción situada, y un monto a definir, en concepto de cachet por participación en el Festival Danza en Tecnópolis.

¿Los fondos pueden cubrir la totalidad de los gastos del proyecto?

No. La convocatoria, por tratarse de un subsidio y de acuerdo a la ley que los regula, solicita a cada proyecto un aporte no menor al 25% del total del proyecto en recursos económicos y/o materiales para su realización. Este porcentaje podrá ser aportado por los integrantes del proyecto en cualquiera de sus formas incluyendo aportes monetarios y/o bienes y servicios valorados. Al tratarse de un fondo de \$350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil), el monto del aporte propio debe ser de al menos 87.500 pesos (Pesos



ochenta y siete mil quinientos). Estos aportes podrán ser en recursos monetarios o en valoración de recursos monetizados. (Ej: Espacios para ensayar, materiales de trabajo, equipamiento, recursos humanos, entre otros).

¿Cómo se rinden los aportes propios o de otras fuentes de financiación?

Se rinden presentando facturas y/o comprobantes de gastos, en las mismas condiciones que las presentadas como gasto del monto de la coproducción. En el caso de no contar con las facturas y/o comprobantes correspondientes o en el caso de aportes no monetarios, se podrá presentar una declaración jurada. (Modelo adjunto)

¿La rendición de gastos debe guardar relación con el cronograma y presupuestos aprobados?

Si, la rendición de gastos debe guardar relación con el cronograma y presupuestos aprobados. Toda aquella discrepancia de los montos erogados con los presentados en el presupuesto inicial, deberán ser debidamente justificados.

SOBRE LOS PROYECTOS

¿Cómo se seleccionan los proyectos y cuáles van a ser los criterios?

Se seleccionarán un total de 12 proyectos. El programa cuenta con un grupo de artistas-gestores, profesionales de diversos campos del sector Danza, quienes conformarán el comité de selección de la convocatoria abierta, y serán los acompañantes de los proyectos a desarrollar en modalidad de coproducción situada.

Una vez realizada una preselección, se contactará al responsable del proyecto preseleccionado, para realizar una ronda de entrevistas en formato virtual, y profundizar en los lineamientos de la propuesta presentada. Esta etapa será definitoria para la selección final de los proyectos.

Se tendrá en cuenta:

- Propuesta, factibilidad y coherencia integral del proyecto.
- Pertinencia del proyecto en el marco del programa Danza en Tecnópolis.
- Anclaje en los ejes curatoriales propuestos en el punto 3.2.
- Impacto previsto con la ejecución del proyecto.
- Disponibilidad y adaptabilidad del proyecto a las dinámicas que propone el parque Tecnópolis.
- Se ponderarán las propuestas que sean aptas para todo público.